

Relación de los informes al Club de Roma

En inglés

Dennis L. Meadows et al.  
THE LIMITS TO GROWTH  
Universe Books, New York, 1972

M. Mersarovic and E. Pestel  
MAKIND AT THE TURNING POINT  
Dutton, New York, 1974

Jan Tinbergen (co-ordinator)  
RIO REPORT: RESHAPING THE INTERNATIONAL ORDER  
Dutton, New York, 1976

Dennis Gabor et al.  
BEYOND THE AGE OF WASTE  
Pergamon Press, Oxford, 1978

Ervin Laszlo et al.  
GOALS FOR MAKIND  
Dutton, New York, 1977

Thierry de Montbrial  
ENERGY: THE COUNTDOWN  
Pergamon Press, Oxford, 1978

J. Botkin, M. Elmandjra, M. Malitza  
NO LIMITS TO LEARNING  
Pergamon Press, Oxford, 1978

Maurice Guernier  
TIERS-MONDE, TROIS QUART DU MONDE  
Dunond, Paris, 1980

Orio Giarini  
DIALOGUE ON WEALTH AND WELFARE AN ALTERNATIVE VIEW OF  
WORLD CAPITAL FORMATION  
Pergamon Press, Oxford, 1980

Rohdan Hawrylyshyn  
ROAD MAPS TO THE FUTURE. TOWARDS MORE EFFECTIVE SOCIETIES  
Pergamon Press, Oxford, 1980

Jean Saint-Geours  
L'IMPERATIF DE COOPERATION NORD-SUD, LA SYNERGIE DES MONDES  
Dunond, Paris, 1981

A. Schaff & G. Friedrichs  
MICROELECTRONICS AND SOCIETY: FOR BETTER AND FOR WORSE  
Pergamon Press, Oxford, 1982

Elizabeth Mann Borgese  
THE FUTURE OF THE OCEANS  
Harvest House, Montreal, 1986

Renè Lenoir  
LE TIERS MONDE PEUT SE NOURRIR  
Fayard, Paris, 1984

Bertrand Schneider  
THE BAREFOOT REVOLUTION  
I.T. Publications, London, 1988

Eduard Pestel  
BEYOND THE LIMITS TO GROWTH  
Universe Books, New York, 1989

Orio Giarini & Walter R. Stahel  
THE LIMITS TO CERTAINTY  
Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1989/93

Aklilu Lemma & Pentti Malaska  
AFRICA BEYOND FAMINE  
Tycooly, London, 1989

Alexander King & Bertrand Schneider  
THE FIRST GLOBAL REVOLUTION  
Simon & Schuster, London, 1991

Yehezkel Dror  
THE CAPACITY TO GOVERN  
Circulo de Lectores and Galaxia  
Gutenberg, 1994, Bertelsmann 1994  
Frank Cass, London & Portland, 2001

Bertrand Schneider  
THE SCANDAL AND THE SHAME: POVERTY AND UNDERDEVELOPMENT  
Bertelsmann 1995, VIKAS 1995



Wouter van Dieren (Edit.)  
TAKING NATURE INTO ACCOUNT: TOWARDS A SUSTAINABLE  
NATIONAL INCOME  
Springer, New York, 1995, Birkhäuser, Berlin 1995

Ernst Ulrich von Weizsäcker et al.  
FACTOR FOUR: DOUBLING WEALTH - HALVING RESOURCE USE  
Earthscan, London, 1997

Peter L. Berger  
THE LIMITS OF SOCIAL COHESION: CONFLICT AND  
UNDERSTANDING IN A PLURALISTIC SOCIETY  
Bertelsmann Stiftung, 1997

En español

Donella H. y Dennis L. Meadows, J. Randers y W.W. Behrens  
LOS LÍMITES DEL CRECIMIENTO  
FCE. México, 1972

M. Mesarovic y E. Pestel  
LA HUMANIDAD EN LA ENCRUCIJADA  
FCE. México, 1975

Aurelio Peccei  
"La Calidad Humana"  
Taurus. Madrid, 1977

Alexander King  
LA SITUACIÓN EN NUESTRO PLANETA  
Taurus. Madrid, 1978

James W. Botkin, Mahdi Elmandjra y Mircea Malitza  
APRENDER, HORIZONTE SIN LÍMITE  
Santillana Aula XXI nº20. Madrid, 1979

Aurelio Peccei  
TESTIMONIO SOBRE EL FUTURO  
Taurus. Madrid, 1981

G. Friedrichs, A. Schaff et al.  
MICROELECTRÓNICA Y SOCIEDAD. PARA BIEN O PARA MAL  
Alhambra. Madrid, 1982

B. Hawrylyshyn  
ITINERARIOS AL FUTURO  
Alhambra. Madrid, 1985

B. Schneider  
LA REVOLUCIÓN DE LOS DESHEREDADOS  
Alhambra. Madrid, 1986

Alexander King y Bertrand Schneider  
LA PRIMERA REVOLUCIÓN MUNDIAL  
Plaza y Janés. Barcelona, 1991

Dennis L. Meadows y otros  
MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES DEL CRECIMIENTO  
El País - Aguilar, Madrid, 1993

Bertrand Schneider y Nicole Rosenshon  
PARA UN MEJOR ORDEN MUNDIAL: EL MENSAJE DE KUALA LUMPUR  
Fundación BBV, San Sebastián, 1993

Yehezkel Drot  
LA CAPACIDAD DE GOBERNAR  
Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores, 1994

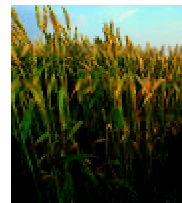
Harlan Cleveland  
NACIMIENTO DE UN NUEVO MUNDO  
El País - Aguilar, Madrid, 1994

B. Schneider  
EL ESCÁNDALO Y LA VERGÜENZA DE LA POBREZA Y EL SUBDESARROLLO  
Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.  
Barcelona, 1995

E. U. Von Weizsäcker, L. H. Lovins y A.B. Lovins  
FACTOR 4  
Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.  
Barcelona, 1997

O. Giarini y P.M. Liedtke  
EL DILEMA DEL EMPLEO  
Galaxia Gutenberg. Círculo de Lectores.  
Barcelona. 1998

Juan Luis Cebrián  
LA RED  
Taurus. Madrid, 1998



Peter I. Berger (ed)  
LOS LÍMITES DE LA COHESIÓN SOCIAL  
Galaxia Gutemberg. Círculo de Lectores.  
Barcelona, 1999

Reinhard Mohn  
EL TRIUNFO DEL FACTOR HUMANO  
Galaxia Gutemberg. Círculo de Lectores.  
Barcelona, 2000

Rafael de Lorenzo  
EL FUTURO DE LOS DISCAPACITADOS  
(En edición). Madrid, 2003



### Capítulo I. Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Denominación, carácter y fines

"El Capítulo Español del Club de Roma" es una Asociación cultural, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de iniciativa privada, sin ánimo de lucro y de duración indefinida, acogida al artículo 22 de la Constitución y a la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación del 22 de marzo de 2002 y disposiciones que la desarrolla. "El Capítulo Español del Club de Roma" tiene como objetivo de promover el interés general de conformidad con los siguientes fines:

1. Contribuir a la difusión de los fines y objetivos del Club de Roma, que se concretan en contribuir al conocimiento, debate y comprensión de los problemas de la sociedad moderna, de conformidad con los valores de justicia, igualdad y progreso en todos los ordenes para el desarrollo humano.
2. Reforzar la toma de conciencia de la opinión pública española y de los diferentes sectores de la sociedad respecto de tales problemas y, al propio tiempo, aportar al Club de Roma, de forma organizada, puntos de vista, reflexiones y posibles soluciones y experiencias aplicadas en el mundo cultural español, así como facilitar y promover la cooperación activa en las tareas del Club de Roma de personas e instituciones relacionadas con los campos científicos, tecnológicos, culturales, sociales, políticos, económicos.
3. Estimular, dirigir y realizar estudios e investigaciones sobre los diferentes problemas y sugerir fórmulas alternativas para su posible solución, desde un enfoque interdisciplinar y procurando el mejor conocimiento y comprensión de la naturaleza y posibilidades de desenvolvimiento del planeta, considerado en su conjunto como un sistema finito.
4. Proporcionar asesoramiento científico y técnico a las entidades e instituciones públicas o privadas que estén interesadas en la identificación de aquellos aspectos de los problemas mundiales que más afecten o puedan afectar a la sociedad española o en la determinación de las posibilidades de que ésta disponga para influir a su vez de manera efectiva en el estudio de soluciones a nivel mundial, promoviendo su implantación bajo puntos de vista que interesen al bienestar de la sociedad española en un contexto de solidaridad universal.
5. Las actividades del "Capítulo Español del Club de Roma" no se restringen a sus socios, estando abiertas a cuantas personas se encuentren interesadas en sus fines y actividades.

#### Artículo 2

Para el cumplimiento de sus fines, el "Capítulo Español del Club de Roma" contará con la colaboración personal y cooperación de sus socios, así como de las contribuciones profesionales y técnicas que puedan encomendarse a terceras personas en los estudios y proyectos que lleve a cabo, y dispondrá de los medios económicos que se consignan en el Capítulo VII de estos Estatutos.

#### Artículo 3. Domicilio y celebración de reuniones

1. El "Capítulo Español del Club de Roma" tiene su domicilio social en Madrid, calle Serrano, 117, sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sus órganos de gobierno podrán celebrar sesiones en cualquier otro lugar cuando se estime conveniente por la Junta Directiva.
2. Sin perjuicio de las sesiones que celebren los distintos órganos de la Asociación de acuerdo con los Estatutos, podrán organizarse reuniones de trabajo acordes con los fines enumerados en el artículo 1 que no estarán sujetas a otras formalidades que las indispensables para su eficaz desenvolvimiento.

#### Artículo 4. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de la Asociación abarca principalmente todo el territorio nacional, pudiendo eventualmente desarrollar también actividades para el logro de sus fines fuera de España.

#### Artículo 5. Régimen jurídico

"El Capítulo Español del Club de Roma" inspirado por principios democráticos y cuidando de mantener las peculiaridades organizativas y funcionales propias de su misión y de su propósito multidisciplinar, se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, por los acuerdos de sus órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias y, en todo caso, por la legislación vigente en materia de Asociaciones y disposiciones en su desarrollo.

### Capítulo II. De los Órganos de Gobierno

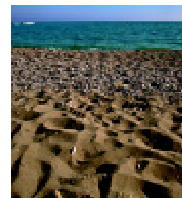
#### Artículo 6

Son órganos de gobierno del "Capítulo Español del Club de Roma":

- a) La Asamblea General
- b) La Junta Directiva
- c) El Presidente

La Asamblea General, el Presidente o la Junta Directiva podrán conferir mandatos ejecutivos a miembros de la Asociación, aunque no ostenten cargo orgánico en la misma. Los mismos órganos podrán revocar tales mandatos.





## Sección 1ª. De la Asamblea General

### Artículo 7. Composición

La Asamblea General, compuesta por todos los socios, es el órgano supremo de Gobierno del "Capítulo Español del Club de Roma".

### Artículo 8. Sesiones

La Asamblea General celebrará una sesión ordinaria anual. Se reunirá en sesión extraordinaria cuando sea convocada al efecto por el Presidente previa consulta con la Junta Directiva o a solicitud de, al menos, el diez por ciento de los socios.

### Artículo 9. Competencia

Corresponde a la Asamblea en su sesión ordinaria:

- a) Aprobar el acta de la sesión anterior.
- b) Discutir y aprobar el Presupuesto anual de la Asociación y la rendición de cuentas del ejercicio anterior.
- c) Admitir a nuevos socios, designar miembros eméritos y atribuir cualquier condición honorífica.
- d) Discutir y aprobar las líneas generales de la programación anual.

Corresponde a la Asamblea en su sesión extraordinaria:

- a) Aprobar las modificaciones de los Estatutos.
- b) Aprobar, en su caso, la solicitud de declaración de Asociación de utilidad pública y el sometimiento a los requisitos que la legislación establezca.
- c) Elegir al Presidente y a la Junta Directiva y, en su caso, ratificar la propuesta de la Junta Directiva para el desempeño provisional de la Presidencia.
- d) Resolver las impugnaciones sobre decisiones de carácter disciplinario seguidas a los socios y ratificar, en su caso, los acuerdos de suspensión o de baja en la condición de socio adoptados por la Junta Directiva.
- e) Acordar la enajenación o gravamen de los bienes de la Asociación.
- f) Acordar la disolución de la Asociación.

### Artículo 10. Convocatoria

La Convocatoria de las sesiones de la Asamblea General expresará los puntos del Orden del Día, y en ella se fijará el lugar, fecha y hora de la misma, pudiendo incluir la citación para reunión en segunda convocatoria, caso de que no hubiese quórum suficiente para la celebración de la primera.

La reunión en segunda convocatoria podrá tener lugar en el mismo día de la primera, media hora después de la señalada para ésta.

La convocatoria para las Asambleas ordinaria y extraordinaria se publicará en el tablón de anuncios del domicilio social con quince días naturales de antelación, remitiéndose por correo ordinario, electrónico o telefax a las direcciones facilitadas por los socios.

Cuando se reúna la Asamblea General a solicitud de los socios, conforme al artículo 8, el Orden del Día deberá incluir los temas por ellos solicitados dentro de los fines y actividad propia de la Asociación.

#### Artículo 11. Celebración de las sesiones

1. La Asamblea quedará validamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, un tercio de los socios, estando presentes el Presidente y el Secretario General. En caso contrario se designarán Presidente y Secretario al inicio de la reunión.

La Asamblea quedara constituida en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios, presentes o representados, que concurren.

2. Para la validez de los acuerdos de la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, de no haber consenso, se requerirá mayoría simple de los votos de los socios presentes y representados.

Los acuerdos relativos a disolución de la Asociación, modificación de los Estatutos y sobre disposición o enajenación de bienes requerirán, si no hubiere consenso, el voto favorable de las dos terceras partes de los socios presentes y representados, debidamente acreditados.

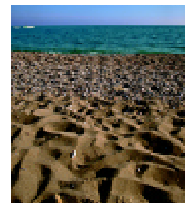
3. El Secretario General redactará y firmará las actas de las sesiones con el visto bueno del Presidente. En ausencia del Secretario General redactará y firmará el acta un socio designado al efecto al principio de la sesión.

#### Sección 2ª. De la Junta Directiva

##### Artículo 12. Composición

La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente del Capítulo, el o los Vicepresidentes, el Director General, los Directores Ejecutivos, los Presidentes de Grupos Territoriales, el Secretario General y hasta catorce vocales que se designarán entre los socios para un período de cuatro años y serán reelegibles por períodos sucesivos.

Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio de que sus titulares puedan ser reembolsados de los gastos que, debidamente justificados, sean causados por el desempeño de sus funciones.



#### Artículo 13. Competencia

La Junta Directiva debatirá sobre los temas sustantivos que interesen al "Capítulo Español del Club de Roma" y sobre las líneas generales del programa de actividades a someter a la Asamblea General; establecerá el proyecto del presupuesto anual y supervisará la rendición de cuentas de cada ejercicio; igualmente someterá a la aprobación de la Asamblea General las propuestas de admisión de nuevos socios y de designación de miembros eméritos, los acuerdos disciplinarios de suspensión o baja en la condición de socio y cuantas otras materias considere de interés para la buena marcha de la Asociación.

#### Artículo 14. Reuniones

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez cada tres meses y siempre que la convoque el Presidente por su iniciativa o a petición de un tercio de sus miembros.

#### Artículo 15. Acuerdos

1. La Junta Directiva buscará siempre decidir por consenso sobre los asuntos de su competencia y, de no alcanzarlo, resolverá por mayoría de votos, presentes o representados.
2. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. El Secretario General levantará acta de las sesiones que firmará con el visto bueno del Presidente.

#### Sección 3ª. Del Presidente

#### Artículo 16

1. El Presidente del "Capítulo Español del Club de Roma", que lo será también de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva de ésta, habrá de ser uno de los socios que tengan la condición personal de miembro en activo del Club de Roma. Si hubiese dos o más socios con tal carácter, la Asamblea designará por mayoría simple de los votantes al que hubiese de ostentar la Presidencia. La elección tendrá lugar para un período de cuatro años, renovable sucesivamente por períodos de otros cuatro.  
Si el cargo quedase vacante antes de cumplirse el plazo de cuatro años, se proveerá normalmente, con carácter provisional por el tiempo que reste para la nueva elección.
2. Corresponde al Presidente la representación legal del "Capítulo Español del Club de Roma" actuando en su nombre con las facultades necesarias para dirigir la Asociación y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva. Le corresponderán todas las competencias que no se encuentren atribuidas a los citados órganos. Le estarán específicamente encomendadas, en su cali-

dad de miembro del Club de Roma, las relaciones institucionales que el Capítulo Español mantenga con el Club.

3. El Presidente podrá delegar sus funciones estatutarias en los vicepresidentes, Director General y Secretario General y su representación para actos y actividades específicas en el socio que considere idóneo.
4. Los socios que hayan desempeñado el puesto de Presidente del Capítulo tendrán la condición de Presidente Honorario en reconocimiento a la labor desempeñada.

### Capítulo III. Órganos de gobierno y gestión con carácter delegado

#### Artículo 17. Comisión Ejecutiva

1. Para la realización de las tareas que le encomiende el Presidente y la Junta Directiva y fundamentalmente para preparar las actividades de todo carácter del Capítulo y proveer a su funcionamiento ordinario la Junta designará de entre sus propios miembros, una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del Capítulo y que estará compuesta por el o los Vicepresidentes, el Director General y el Secretario General y otros miembros, en el número que se estime necesario siempre que el total de puestos de la Comisión Ejecutiva sea inferior a la mitad de la Junta Directiva.
2. La Comisión Ejecutiva se renovará con ocasión de la renovación de la Junta Directiva.

#### Artículo 18. Del Vicepresidente o de los Vicepresidentes

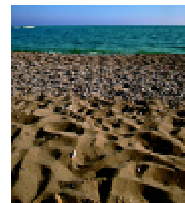
Podrán existir uno o más Vicepresidentes que realizarán las misiones que les sean encomendadas por el Presidente o por la Junta Directiva y sustituirán al Presidente en caso de ausencia o vacante.

En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vicepresidente que aquel hubiere designado. En caso de vacante la Junta Directiva designará al Vicepresidente que ejercerá las funciones de Presidente provisional. En este supuesto la Asamblea General deberá ratificar la designación o pronunciarse por la celebración de elecciones a Presidente del Capítulo en las condiciones previstas en el artículo 9 y de conformidad con el 16 de los presentes Estatutos.

#### Artículo 19. Directores Ejecutivos

Tendrán la condición de Directores Ejecutivos los socios que ostenten la condición personal de miembros en activo del Club de Roma.

Los Directores Ejecutivos formarán parte de la Junta Directiva y coordinados por el Presidente, tendrán a su cargo la organización de las actividades



de la Asociación para el cumplimiento de sus fines estatutarios, desempeñando las funciones que a tal fin les encomiende la Asamblea General, la Junta Directiva o su Comisión Ejecutiva.

#### Artículo 20. El Director General

La Asamblea General, a propuesta del Presidente y previo acuerdo de la Junta Directiva, podrá nombrar un Director General de la Asociación.

Corresponderá al Director General la elaboración y coordinación del Plan Anual de Actividades, Estudios e Informes del Capítulo, según las líneas generales señaladas por la Junta Directiva y aprobadas por la Asamblea.

El Presidente o la Junta Directiva podrán encomendarle igualmente otras tareas y relaciones para el mejor funcionamiento de la Asociación.

#### Artículo 21. El Secretario General

El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a propuesta del Presidente del Capítulo y con acuerdo de la Junta Directiva.

El Secretario General velará por la actividad económico-administrativa y presupuestaria del Capítulo, por el funcionamiento ordinario de sus servicios y por la adecuación de los convenios y contratos que suscriba la Asociación al régimen jurídico que les sean propios. Ello sin perjuicio de la función fedataria de las actas y de los actos en que debiera quedar constancia de la Asociación.

El Secretario General, en el ejercicio de estas competencias, asistirá al Director General para el cumplimiento de sus funciones.

### Capítulo IV. De los Órganos de Colaboración y Asesoramiento

#### Artículo 22

##### 1. Entidades colaboradoras

Podrán tener la consideración de entidades colaboradoras del "Capítulo Español del Club de Roma", sin ser miembros de este, los organismos, empresas e instituciones, públicas o privadas, que deseen aportar cualquier tipo de colaboración o ayuda o que de cualquier modo contribuyan eficazmente a las actividades del Capítulo.

##### 2. Socios institucionales

Tendrán la consideración de socios institucionales del Capítulo, aquellas entidades e instituciones que se asocien al mismo mediante el oportuno Convenio de colaboración institucional para el cumplimiento de los fines generales del "Capítulo Español del Club de Roma" o para órdenes de actuación concretas.

#### Artículo 23. Consejo Asesor

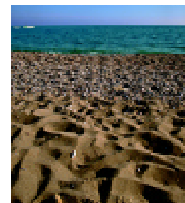
1. El Consejo Asesor estará presidido por el Presidente del Capítulo y formarán parte del mismo aquellas personas que hayan desempeñado la presidencia del Capítulo, los representantes de socios institucionales y entidades colaboradoras y las personalidades que la Asamblea decida incorporar a propuesta de la Junta Directiva, en un número no superior a dieciocho, pudiendo actuar en pleno y en Comisiones, según la organización de que se dote. A las sesiones podrán incorporarse los miembros de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo en razón de los asuntos de que se trate por decisión del Presidente.
2. El Consejo Asesor tendrá por cometido el asesoramiento para el mejor cumplimiento de los fines asociativos, la preparación de planes estratégicos, la valoración y análisis de los programas y actividades y la promoción de nuevas iniciativas.

Igualmente podrá asesorar en proyectos de cooperación con el Club de Roma y sus Capítulos nacionales, coordinar la difusión de los Informes del Club de Roma y del Capítulo Español y colaborar en los programas especiales que le pudieran ser encomendados.

#### Capítulo V. De los Socios

#### Artículo 24. Requisitos y clases de socios

1. Serán socios del "Capítulo Español del Club de Roma":
  - Las personas de nacionalidad española que obtengan la condición de miembros en activo del Club de Roma, si previamente no fueran ya miembros del Capítulo Español y así lo soliciten.
  - Quienes ya tienen la condición de socios en la fecha en que la Asamblea General aprueba los presentes Estatutos revisados.
  - Quienes en lo sucesivo sean admitidos como tales por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.
2. Además de las personas físicas, que deberán ser mayores de edad y poseer plena capacidad de obrar, podrán ser miembros del "Capítulo Español del Club de Roma", en calidad de "socios institucionales" del mismo, aquellas personas jurídicas, organismos y empresas que así lo soliciten y que deseen contribuir especialmente a los fines de la Asociación y sean admitidos en tal concepto por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.
3. La Asamblea General, también a propuesta de la Junta Directiva, podrá conferir a personas físicas o jurídicas que así lo soliciten la calidad de miembro emérito del "Capítulo Español del Club de Roma" a efectos honoríficos. Los miembros eméritos podrán participar, aunque sin voto, en las reuniones de la Asociación y colaborar en las distintas actividades de la misma.



#### Artículo 25. Derechos y obligaciones de los socios

1. Todos los socios tendrán iguales derechos y obligaciones, salvo lo que se establece en el punto 3 de este artículo para los socios institucionales.
2. No existirá un número predeterminado de socios.
3. La condición de socio no estará sujeta a límite de tiempo, salvo para los socios institucionales, que serán admitidos por un período de cinco años, pudiendo decidir la Junta Directiva la renovación de tal condición por periodos sucesivos de cinco años en atención a la actividad realizada.

A efectos de su participación en las sesiones de la Asamblea cada uno de los socios institucionales designará su representación, de común acuerdo con la Junta Directiva.

#### 4. Derechos de los socios:

- a) A participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto y a asistir a la Asamblea General.
- b) A ser informado de la composición de los órganos de gobierno y representación, del estado de cuentas de la Asociación y del desarrollo de su actividad.
- c) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo de sanción.
- d) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.
- e) A separarse voluntariamente de la Asociación.

#### Deberes de los socios:

- a) Compartir los fines de la asociación y colaborar a su consecución.
  - b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, pudieran corresponderles.
  - c) Cumplir las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
  - d) Acatar y cumplir los acuerdos validamente adoptados por los órganos de gobierno y representación.
5. La Asamblea General, a la vista de los informes contenidos en la propuesta de la Junta Directiva y sin perjuicio de lo previsto en la letra c, de este mismo artículo, podrá acordar la baja en la condición de socio.

El impago de las cuotas a la asociación en el período de dos años, habiendo sido requerido para ello, será causa de baja automática en la condición de socio.

## Capítulo VI. Grupos Territoriales

### Artículo 26

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, podrá aprobar la organización de grupos en distintos ámbitos territoriales a los que los socios del "Capítulo Español del Club de Roma" podrían adscribirse libremente en razón de mayor operatividad para el cumplimiento de los fines del Club de Roma.
2. Los Grupos Territoriales podrán organizar actividades y programas propios dentro de los objetivos generales del Capítulo Español y recibir aportaciones y ayudas específicas que gestionarán de forma autónoma. Estos recursos y sus aplicaciones se integrarán bajo la supervisión de la Junta Directiva, en el presupuesto general de la Asociación a todos los efectos legales de responsabilidad ante terceros y de rendición y justificación de cuentas.
3. La Junta Directiva regulará y estructurará el régimen de funcionamiento dentro del marco general y estatutario de la Asociación, que permita el desarrollo del principio de autonomía.
4. Los grupos territoriales de la Asociación podrán tener su propia sede social.

## Capítulo VII. Régimen Económico

### Artículo 27

1. El capital de la Asociación se fija en 6.000 euros.
2. El patrimonio de la Asociación estará constituido por el capital a que se refiere el apartado anterior y por los bienes y derechos de todas clases que la Asociación pueda adquirir para el cumplimiento de sus fines.
3. Todos los bienes presentes o futuros que forman parte del Patrimonio de la Asociación habrán de estar debidamente inventariados.

### Artículo 28. Aportaciones

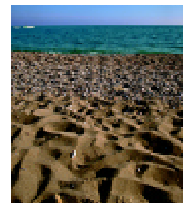
La Asociación contará con los recursos procedentes de las cuotas anuales de sus socios, en la cuantía que apruebe la Asamblea General y con las aportaciones de entidades colaboradoras y de socios institucionales.

### Artículo 29. Otros ingresos

Los recursos procedentes de donaciones, herencias y legados que pudieran ser aceptados por el Presidente, a propuesta de la Junta Directiva.

Las subvenciones que le pudieran ser concedidas con carácter general o específico.





Las ayudas y contribuciones que puedan recibir y gestionar con carácter autónomo los grupos territoriales y que se incorporarán al Presupuesto de la Asociación.

#### Artículo 30. Gestión Económica y Presupuestaria

1. La gestión económico-financiera de la Asociación se ajustará al Presupuesto aprobado así como a los regímenes contables que legalmente le fueran de aplicación en cada momento. El ejercicio económico coincidirá con el año natural.
2. La Junta Directiva aprobará, en los tres últimos meses de cada año, el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente que será presentado a la Asamblea General, en los que se recogerá con claridad, los ingresos y los gastos, acompañados de una memoria explicativa de la liquidación del Presupuesto anterior y de las variaciones patrimoniales que hubieran podido producirse en el ejercicio. Igualmente se dará cuenta de las actividades desarrolladas y de los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la Asociación.
3. La rendición de cuentas anuales se efectuarán antes del día que esté señalado legalmente y ante el órgano reglamentariamente establecido.
4. "El Capítulo Español del Club de Roma" como entidad sin ánimo de lucro no podrá distribuir entre sus socios las ganancias eventualmente obtenidas.

#### Capítulo VIII. Disolución

##### Artículo 31. Disolución

El "Capítulo Español del Club de Roma" se disolverá cuando así lo acuerden dos terceras partes de los asociados presentes o representados en Asamblea General extraordinaria.

##### Artículo 32. Liquidación y destino del patrimonio en caso de disolución

Cuando se acordase la disolución de la Asociación, los bienes existentes en su patrimonio se enajenarán, destinándose su importe al pago de las deudas exigibles y el saldo resultante se entregará a las instituciones de carácter cultural o benéfico que designe la Asamblea al adoptar el acuerdo de disolución.



Ningún límite al conocimiento, sino a la pobreza: Hacia una sociedad del conocimiento sostenible

En ocasión del 30º aniversario del  
Primer informe del Club de Roma: Los límites del crecimiento

### Prefacio

Hace ahora treinta años de la aparición del primer informe encargado por el Club de Roma (*Los límites del crecimiento*). Treinta años después, los retos del desarrollo sostenible son más acuciantes y más complejos. El tremendo progreso tecnológico de las últimas décadas ha favorecido un crecimiento industrial continuado; pero la distancia entre ricos y pobres ha aumentado y la presión sobre los complejos y delicados sistemas de nuestro planeta es mayor que nunca. Sin duda, no podemos seguir por esta vía de desarrollo: sencillamente no es sostenible.

La próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (WSSD: *World Summit on Sustainable Development*) de Johannesburgo representa una oportunidad esencial para los líderes políticos, la sociedad civil y la comunidad empresarial de llegar a un acuerdo sobre un nuevo sistema de solidaridad y desarrollo para todos los habitantes del mundo, que respete los límites de los recursos naturales. Los nuevos retos están relacionados con la justicia social, la diversidad cultural, la estabilidad económica, la protección ecológica y el aprovechamiento óptimo de los recursos limitados del planeta. La WSSD debe aprovechar esta oportunidad para efectuar la implementación escalonada de una cultura global de cooperación y crear las condiciones para un diálogo sostenible permanente y de alcance mundial en y entre sociedades.

Según la transición demográfica actual, la población del mundo todavía crecerá hasta unos 8-9 mil millones hacia 2050. El ecosistema de la Tierra, del cual forma parte la humanidad, tiene una capacidad limitada de absorber el impacto de las actividades humanas. Pero incluso, en el seno de la sociedad humana, la pobreza ya va más allá de cualquier límite aceptable. Se han emprendido muchas iniciativas durante los últimos treinta años, pero, con todo, no son suficientes para cambiar el curso de las cosas. Mientras tanto, la humanidad se enfrenta a otra limitación: el límite del tiempo.

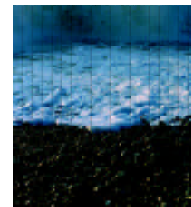
Sigue siendo una ardua tarea el encontrar un equilibrio entre las ambiciones de crecimiento de la humanidad, la equidad social y los límites a la utilización de los recursos. Debemos buscar nuevos sistemas para un uso racional de los recursos naturales y financieros basados en la educación, los valores locales y las prácticas sostenibles, acordes con la realidad glo-

bal, y basados en el acceso de todos los seres humanos al conocimiento. Debemos construir una sociedad sin límites para el conocimiento.

El Club de Roma reúne una combinación única de políticos, hombres de negocios y científicos eminentes. Este informe parte de los trabajos preparatorios de la sección de la UE-Bruselas, recientemente creada, y ha sido extensamente discutido por los miembros, particularmente en una reunión especial en Bruselas, en mayo de 2002.

En él se destaca de nuevo la necesidad de un enfoque holístico para reorientar los desarrollos tecnológicos, económicos y sociales en beneficio de todos los miembros de la familia humana. Se lo recomiendo para que lo lean con atención.

*Príncipe El Hassan Bin Talal, presidente del Club de Roma*



## Treinta años más cerca de los límites

En 1972, el informe sobre *Los límites del crecimiento* inició un debate global sobre el futuro de la humanidad y de nuestro planeta. Le siguió *La humanidad en el punto de inflexión* en 1974 y *Ningún límite al conocimiento* en 1978. En treinta años, se han publicado cerca de treinta informes sobre casi todos los aspectos de los asuntos que afectan al mundo entero, desde las formas de gobierno a la pobreza, los océanos y los recursos del planeta o la cohesión cultural y social.

En 1972 la población mundial era de 3.200 millones. En 2002, es de unos 6.000 millones, y quizás sólo empiece a estabilizarse en cerca de 8-9 mil millones a mediados de este siglo. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (WSSD) debe tratar no sólo sobre el progreso y las decepciones de los últimos 10 años, sino que debe dar un impulso más fuerte a las medidas prácticas para el progreso real en la próxima década.

Nuestro actual modelo de desarrollo industrial no es sostenible. El ritmo y el tipo de crecimiento actuales están conduciendo a la polarización económica y la degradación medioambiental. La paradoja del crecimiento industrial es que para crear la riqueza necesaria para eliminar la pobreza, ha aumentado las desigualdades. El crecimiento voraz de la utilización de los recursos naturales está destruyendo el ecosistema en el que se basa. Los objetivos de crecimiento industrial continuado son incompatibles con los límites del sistema natural del planeta. Nuestro planeta ya es demasiado pequeño para proporcionar a 6.000 millones de personas los niveles materiales del mundo industrial. El uso de recursos, que está aumentando rápidamente, las tensiones sociales, la progresiva desigualdad, la migración económica y el terrorismo imponen una creciente carga económica y medioambiental a las sociedades del mundo. El 20% más rico de la población mundial consume el 86% de los recursos naturales, mientras que la mitad de la población vive en la pobreza. Además, la pérdida de la diversidad cultural está incrementando la inestabilidad política y económica.

Como se mostraba en alguno de los escenarios de *Los límites del crecimiento* y tal y como han confirmado los informes recientes de Naciones Unidas, el capital natural del entorno y de los recursos naturales está más amenazado que nunca por el continuado crecimiento económico y de población. Cambiar las tendencias actuales es, ahora, más que urgente.

Hay que rediseñar profundamente el modelo socioeconómico y el concepto de crecimiento actuales. La transición demográfica continuada amplifica la necesidad de compromisos éticos globales y también de un nuevo modelo socioeconómico.

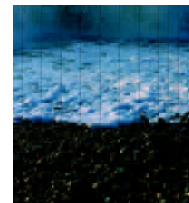
## Los Límites de la pobreza y la desigualdad

La sostenibilidad sólo puede lograrse reduciendo la pobreza en todo el mundo. Hoy en día, la pobreza representa una seria amenaza a la estabilidad y un obstáculo para el futuro desarrollo social y económico en todas partes. Sólo puede reducirse manteniendo una tasa más alta de crecimiento económico en la mayor parte del mundo en desarrollo, pero con un nivel sustancialmente más alto de productividad de los recursos. Ello requerirá una nueva "ética de la solidaridad" en el WSSD, con claros "objetivos de crecimiento" para los países en desarrollo, que permita restablecer la justicia social, en colaboración con los países desarrollados.

Las crecientes disparidades en los ingresos son el resultado de la exclusión de los mercados globales más que de los efectos polarizadores de los mismos. Una mayor integración de más personas (y países) en los negocios mundiales es, por tanto, la medida más efectiva, aunque todavía insuficiente, contra la desigualdad creciente. Hay que actuar activamente de acuerdo con la decisión de Doha, de noviembre de 2001, de poner en marcha una nueva serie de liberalizaciones comerciales, con una colaboración para el desarrollo y una participación más completa por parte de todos. Todavía existe demasiada hipocresía en la política del "Norte" de presionar para la apertura de mercados en una economía globalizadora, mientras se protegen los mercados propios de la competencia del "Sur".

Las tecnologías de la información y de la comunicación son doblemente esenciales: para un crecimiento más rápido de los países en desarrollo y para un crecimiento ecológicamente más eficiente en todas partes. Por lo tanto, la reducción de la "brecha digital" debe convertirse en una prioridad mundial. Sin una acción determinada, el crecimiento irregular de la economía del conocimiento interconectado incrementará la desigualdad, su visibilidad y sus consecuencias sociales. Frustrados, los jóvenes ven la enorme diferencia entre los estilos de vida de Estados Unidos y Europa y los propios, con la emigración hacia esas áreas ricas como su única alternativa a la pobreza.

Es probable que la transición hacia la sociedad del conocimiento permita a más gente participar de forma activa en un trabajo creativo. Una infraestructura del conocimiento puede proporcionar una oportunidad a la iniciativa empresarial local y a la creación de riqueza, sin las cuales los otros servicios nunca serían asequibles ni sostenibles. Las políticas de desarrollo deben, por tanto, acelerar y ampliar el despliegue de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, con acceso universal y asequible, y deben permitir su uso empresarial, social y cultural. El despliegue de infraestructuras debe ser parte de una colaboración para co-financiar el desarrollo.



Ciertamente, la ayuda de los países desarrollados al desarrollo debe aumentar. Aprobamos los compromisos de Monterrey, pero se necesita más: la ayuda, además, debe estar desvinculada de la obtención de donantes, y debe hacerse más accesible a iniciativas locales, de menor escala, empresariales y educativas. Sólo será eficiente cuando los países receptores tengan políticas económicas y sociales coherentes con el desarrollo sostenible y cuando se emplee en la "construcción de capacidades": para crear infraestructuras educativas e institucionales y para animar a la población de los países en desarrollo a que accedan, asimilen y utilicen los nuevos conocimientos y tecnologías. Los sistemas de conocimiento indígenas también representan un recurso único de los países en desarrollo y deben integrarse en una futura sociedad del conocimiento interconectado mundial.

El desarrollo sostenible es compatible con un aumento por 10 del PIB hacia el 2050, si se disocia el crecimiento del PIB de la utilización de recursos y se limita la tasa de uso de los recursos críticos al nivel actual. Ello podría dar lugar a tasas de crecimiento del 7-8% al año en los países más pobres, suficiente para reducir sustancialmente la pobreza y la desigualdad, junto con un crecimiento del 3% al año en la UE y en Norteamérica, suficiente para mantener unos niveles altos de empleo. En este marco, para el 2015 debemos ir más allá de los "objetivos del Milenio":

- aumentar las tasas de alfabetización de adultos por encima del 90% en 2030, incluyendo la "alfabetización digital", tanto verbal como visual;
- crear una infraestructura mundial universitaria y de investigación basada en la tecnología y la ciencia, que estimule la iniciativa empresarial local;
- asegurar el acceso al conocimiento y a los servicios educativos en cerca del 90% de las comunidades en 2030, para favorecer que la población gestione sus propios recursos locales;
- desarrollar tecnologías asequibles, que sean fáciles de usar, diversas en sus aplicaciones y que reflejen las diferencias culturales y lingüísticas.

La erradicación de la pobreza debe ser la mayor prioridad. No es aceptable que más de la mitad de la población mundial se vea privada de alimentos y agua potable, cobijo y una atención sanitaria básica. Hay que garantizar el acceso a la información, la educación y el conocimiento. Una infraestructura de comunicaciones e información y una mayor inversión en enseñanza en las comunidades locales son esenciales para reducir la "división digital" y para la participación en la futura sociedad del conocimiento. La ayuda al desarrollo debe centrarse en esos objetivos a largo plazo.

## Hacia una sociedad del conocimiento sostenible

El desarrollo de la ciencia y la tecnología es crucial. El desarrollo sostenible sólo se hará realidad a través de la innovación y de mecanismos de distribución innovadores. Hay que hacer que, en todas partes, las tecnologías trabajen para el desarrollo humano. Todos necesitaremos el acceso al conocimiento y la tecnología. Todos debemos invertir más en enseñanza y formación, y en crear y asimilar los nuevos conocimientos.

La aparición de una sociedad del conocimiento interconectada en los próximos veinte o treinta años es un cambio de paradigma muy importante desde el modelo industrial de los siglos XIX y XX. Puede ser parte de la solución a nuestros problemas, o parte del problema. La esperanza de que la dinámica del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el seno de los mercados globalizadores, por sí misma, contribuirá a la prosperidad general y a la reducción de la pobreza es demasiado simplista. Con las estructuras adecuadas, las tecnologías de la información y la comunicación pueden dar oportunidades e integrar a miles de millones de personas, incluso en los países más pobres; ofrecer nuevo acceso, hasta en las regiones más remotas, a la educación, la información y el conocimiento; ayudar a erradicar la pobreza y construir comunidades sostenibles. Sin dichas estructuras, puede resultar ser una más de las enormes inversiones y cargas medioambientales de la industrialización centralizada.

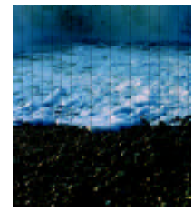
A medida que nuestras sociedades se hacen más complejas e interdependientes, hay que tratar de abarcar todas las dimensiones del desarrollo sostenible en conjunto.

La ciencia y la tecnología deben responder a las necesidades reales y ser accesibles y compartidas por todo el mundo. La aparición de una sociedad del conocimiento es el cambio de paradigma más importante del próximo medio siglo. Se imponen un enfoque y una metodología holísticos que permitan la construcción escalonada de sociedades sostenibles con un aumento constante de la calidad de vida para todos.

## Ningún límite a la diversidad y la creatividad

Para evitar un "enfrentamiento de civilizaciones" en un mundo multicultural deben aceptarse la identidad y la diversidad culturales como objetivos legítimos en sí mismos, junto con el respeto por los derechos humanos fundamentales y la identificación con un conjunto común de valores humanos. La pérdida de la diversidad cultural incrementa la inestabilidad política y económica.





Necesitamos sociedades diversas culturalmente, tolerantes y vitales, en las que los individuos tengan la oportunidad de practicar y participar activamente y de perseguir y satisfacer su necesidad principal de un sentido de identidad y un sentido de pertenencia. Necesitamos un mundo de "modernidades múltiples", sin ideologías, en el seno de las comunidades, en el que las diferentes culturas coexistan pacíficamente: un mundo de "comunidades del aprendizaje", en el que ninguna cultura imponga sus valores a las demás, y donde la "modernidad indigenizadora" y "el aprendizaje recíproco" sean valores en sí mismos.

La sociedad del conocimiento interconectada tiene que integrar la riqueza del conocimiento indígena, valorar e integrar un concepto antropocéntrico y ecocéntrico de sociedad en un mundo sostenible.

Hay que establecer objetivos: Mantener la diversidad de lenguas habladas activamente en la actualidad, aumentar la creatividad cultural indígena e independiente, aumentar el empleo cultural, reducir el riesgo de manipulación y monopolización de la información y asegurar el acceso asequible a las actividades culturales de alta calidad para todos. Los medios de comunicación deben ser contemplados como un bien común con objetivos educativos y culturales, más que como el dominio exclusivo de los negocios con finalidades comerciales. Sobre todo, más que una cultura del consumo, debemos crear una cultura de la participación.

La especificidad de los servicios culturales en el contexto de las políticas comerciales debe definirse mejor durante las negociaciones de la ronda de Doha en curso. Los servicios culturales, al igual que los "servicios" medioambientales, tienen una amplia función social. Debemos desarrollar un sistema global que reconozca este hecho y que ponga la diversidad cultural a la par del crecimiento económico, la equidad social y la salud ambiental.

La sociedad del mundo futuro debe basarse en comunidades locales, ancladas en su herencia cultural y formando parte de la sociedad del conocimiento. Todos deben reconocer y observar el respeto a los derechos fundamentales del hombre, expresados en un conjunto común de valores universales. La sociedad del conocimiento interconectada debe integrar la riqueza de las prácticas y conocimientos indígenas. La "modernidad indigenizadora" es un nuevo reto para todos.

## Eficiencia y mecanismos de gestión; una respuesta a la limitación de recursos

### Eficiencia de los recursos

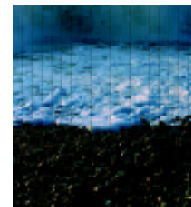
El capital natural del entorno global se ve más amenazado que nunca por el crecimiento de población continuado y el dramático aumento de la actividad industrial. Estamos más cerca que nunca de los límites del crecimiento de la utilización de recursos. En 30 años, el desarrollo tecnológico ha hecho retroceder alguno de esos límites: en la actualidad, no estamos agotando ciertos recursos minerales y combustibles fósiles tan rápidamente como se temía, sin embargo el impacto de su uso sobre el medio ambiente se está haciendo crítico. El crecimiento económico está todavía estrechamente ligado al aumento de la utilización de recursos y actualmente contribuye a él más que el propio crecimiento de la población.

Si el crecimiento industrial fuese suficiente para erradicar la pobreza de los países en desarrollo, la utilización de recursos aumentaría más allá de niveles medioambientalmente sostenibles. Sobrepasaría la capacidad de la biosfera con residuos y polución. La producción y el consumo, por tanto, deben hacerse mucho más eficientes. Debemos pasar a una utilización más racional de los recursos, al uso de recursos renovables y a ciclos de producción y consumo en los que se reutilicen los residuos. Además debemos proporcionar un valor añadido a los recursos que empleamos, mediante un "cambio desde los bienes materiales a los servicios".

En los países en desarrollo, el énfasis debe pasar de la explotación de sus recursos naturales al refuerzo de su capital humano, con una concepción diferente del "crecimiento".

Puede reducirse considerablemente la demanda de energía de los países industriales mediante una utilización más racional de la energía. En los países en desarrollo, también debe asegurarse el uso racional de la energía con tecnologías sencillas y apropiadas. Puede éstas que requieran una dedicación más intensa y tendrán que permitir a las comunidades locales la gestión del uso de su energía.

El abastecimiento de energía ha de pasar del "carbón" a fuentes renovables y limpias (que reduzcan las emisiones de gases causantes del efecto invernadero) y a la descentralización del suministro, allí donde sea factible. Dicho cambio es posible mediante un futuro desarrollo científico y tecnológico creíble. Sin embargo todavía es necesaria una inversión sustancial en investigación, que debe ser asegurada por los países desarrollados, y sus resultados divulgados rápidamente por todo el mundo. La producción descentralizada de energía, por pequeñas unidades locales, abre nuevas perspectivas a las poblaciones rurales de todo el mundo.



La tecnología de la información y la comunicación es vital para una producción, una logística y un consumo medioambientalmente sostenibles, y para un mosaico de formas de vida medioambientalmente sostenibles. Sin la disponibilidad de esas tecnologías para la gran mayoría de la gente de la sociedad del conocimiento interconectada, la sostenibilidad medioambiental no será posible. Con todo, una sociedad del conocimiento tampoco será automáticamente sostenible. Sólo las estructuras adecuadas podrán garantizarlo.

La presión de la población seguirá aumentando, pero más lentamente. En 2030, habrá unos 8.000 millones de personas. Nos enfrentamos a retos importantes en cuanto a la disponibilidad de alimentos y agua potable, que sólo pueden ser afrontados mediante el uso inteligente de la información y de las biotecnologías, y ciclos cerrados de producción de alimentos a base de animales, plantas, hongos, algas y bacterias, y una sinergia más eficiente entre ellos. La calidad y el suministro del agua sólo pueden garantizarse mediante una mejor gestión.

En 2030 la mayoría de la gente vivirá en ciudades. Para hacerlas sostenibles y para asegurar que se disfrute de una salud mejor, del acceso a la educación, los servicios y los intercambios sociales, necesitamos volver a pensar cómo se utilizan los edificios y las ciudades. La construcción de edificios debe diseñarse con una mejor eficiencia energética y con menos dependencia de los coches. Las ciudades han de planificarse y diseñarse para minimizar los viajes: la planificación de la utilización del suelo debe apoyar el uso compacto y mixto, y el desarrollo accesible. Tenemos que cuestionar el paradigma vigente del trabajo en edificios dedicados a oficinas, a menudo alejados de otras funciones urbanas y sociales.

#### Mecanismos de gestión

Para afrontar estos retos, debemos emplear todos los "mecanismos de gestión" que permitan corregir los sistemas de desarrollo:

Los sistemas tributarios deben desincentivar la utilización de recursos, premiar la creación de negocios y valores e incentivar la sustitución de bienes materiales por servicios inmateriales. Es necesario un cambio importante en la tributación de recursos materiales, energía, suelo e instalaciones de transporte.

No se puede confiar solamente en las fuerzas del mercado para conservar el "capital natural" del planeta y generar los sustitutos adecuados de los recursos agotables. Debemos utilizar la tributación para proteger los "bienes comunes globales". En los sistemas económicos globales deben limitarse los niveles máximos sostenibles del uso de recursos críticos y de polución. Los costes "externos" deben ser interiorizados. La limitación de las emisio-

nes de gases causantes del efecto invernadero y del "comercio de emisiones" es sólo un punto de partida. Debe aplicarse completamente el Protocolo de Kyoto y, por lo que respecta al principio de precaución, debe hacerse extensible a todas las sustancias antropogénicas que afecten al clima y a la circulación oceánica.

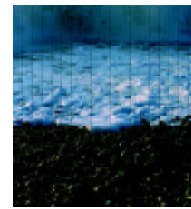
Las subvenciones perversas deben eliminarse progresivamente. El uso de ayudas gubernamentales para fines específicos seguirá siendo una herramienta legítima del buen gobierno, sin embargo, los enormes subsidios y las medidas proteccionistas en los sectores de la agricultura, el carbón y el acero no sólo están perjudicando la dinámica del cambio de los países industrializados, sino que producen un grave perjuicio a los países en desarrollo. Las subvenciones encubiertas al transporte por carretera y la ausencia de una tributación coherente sobre el combustible de aviación son obstáculos serios para el desarrollo de modos de vida y prácticas comerciales más eficientes y más sostenibles.

Debe aumentarse inmediata y drásticamente la eficiencia del uso de los recursos. Las innovaciones tecnológicas necesarias están a nuestro alcance. El desarrollo de sistemas para el uso racional de la energía y para el abastecimiento de energías renovables debe ser de la más alta prioridad. El establecimiento de una política de suministro y distribución descentralizados de energía, como parte de una política de empleo racional de la energía, es de importancia estratégica para todos los países, y más aún para las regiones remotas y los países en desarrollo. Ello puede estimular la iniciativa empresarial local y permitir el acceso a las redes de información y educación. La tributación sobre la utilización de recursos y del entorno debe ser profundamente modificada. Hay que tratar de conseguir la implementación del Protocolo de Kyoto y deben eliminarse con la máxima urgencia las subvenciones contraproducentes y perversas.

## La gobernabilidad en un mundo finito

La forma de gobierno está en el centro de todos los retos a los que nos enfrentamos. Dondequiera que miremos encontramos estructuras políticas con una actuación insuficiente. Ello es así particularmente en las regiones del mundo caracterizadas por la violencia y la guerra, en las que los preciosos recursos del capital humano, cultural, social y natural son destruidos. Por lo tanto, es de crucial importancia el reforzar los regímenes globales de gestión de conflictos. El fenómeno de la violencia terrorista demuestra una vez más la necesidad de una seguridad y una estabilidad comunes en nuestro planeta.

El nuevo "pacto global" de Johannesburgo no debe ser un intercambio de concesiones entre prosperidad, equidad y medio ambiente. Hay que rediseñar



los sistemas de gobierno de modo que todos puedan beneficiarse del crecimiento. En Johannesburgo, necesitamos una asociación para el desarrollo sostenible, en un nuevo sistema de solidaridad y diversidad cultural, basado en el desarrollo tecnológico y la innovación continuados, con beneficios razonables para todos. Necesitamos que emerja una nueva "ética de la solidaridad humana" en todas las estructuras globales de gobierno. Ello requiere liderazgo y responsabilidad civil y política. Los gobiernos del "Sur" deben proporcionar las condiciones indispensables para su desarrollo socioeconómico. En el "Norte" la comunidad comercial y la sociedad civil deben también contribuir a ese desarrollo equitativo.

Las instituciones globales deben ser reforzadas para garantizar la estabilidad del sistema económico mundial y para gestionar los "bienes comunes globales" (atmósfera, océanos, el Antártico, etc). Para ello, necesitamos una red de políticas públicas globales más fuerte y mejor informada, y nuevos sistemas para co-financiar el desarrollo.

Nuestro sistema económico permite que la población activa financie la educación de los jóvenes y el cuidado de los ancianos. Por lo tanto, el desarrollo sostenible precisa de estabilidad. Sin embargo, la economía global interconectada -con nuevos y fuertes vínculos- tiene un tremendo potencial de volatilidad caótica. Es necesario encontrar nuevas vías para controlar los intereses dominantes, para separar subsistemas, gestionar sacudidas y fluctuaciones e invertir más en conocimientos y habilidades. Debemos reforzar la capacidad del sistema para responder a las sacudidas -ya sea amortiguándolas o difuminándolas. Los gobiernos y las organizaciones de Bretton-Woods deben tener como objetivos prioritarios la estabilidad económica y el desarrollo sostenible, y deben dirigirse hacia una actuación más coherente y sinérgica. También deben decantarse hacia una forma de medición del desarrollo con una base más amplia que la del PIB sólo.

También debemos crear sistemas que apoyen la "iniciativa empresarial verde". La Responsabilidad Social Corporativa (CSR: *Corporate Social Responsibility*) debe convertirse en una exigencia omnipresente. En 2010 los "informes de resultados triples", que incluyan el desarrollo del capital natural, social y humano, deberían ser una práctica normal para todas las empresas con participación pública. También debemos encontrar los sistemas para establecer nuevas asociaciones entre corporaciones globales y comunidades locales.

Las Naciones Unidas deberían tener un Consejo de Desarrollo Sostenible, más fuerte y de alto nivel, que pudiera garantizar la coherencia de las actividades de las organizaciones de la familia de las NU, en asociación con gobiernos, empresas y sociedad civil. De aquí al año 2030, además, habrá que reforzar las actuaciones en enseñanza y diversidad cultural con mecanismos de co-financiación para mejorar drásticamente el grado de alfabetiza-

ción de las personas jóvenes y adultas y para facilitar la formación en aquellas habilidades necesarias para la asimilación del progreso científico y tecnológico de los países en desarrollo. Los programas educativos y de formación deberán recibir un apoyo económico mucho mayor en las próximas décadas.

Necesitamos una nueva "ética de la solidaridad humana" en todas las estructuras de gobierno globales. Las instituciones globales deben garantizar la estabilidad del sistema económico mundial y la gestión efectiva de los "bienes comunes globales". Las organizaciones de Bretton-Woods deben tener la estabilidad económica y el desarrollo sostenible como objetivos prioritarios y, en los negocios, la Responsabilidad Social Corporativa (CSR) debe convertirse en una exigencia omnipresente. Las Naciones Unidas deberían tener un Consejo de Desarrollo Sostenible, más fuerte y de alto nivel y se deben reforzar las actuaciones internacionales en enseñanza y cultura.